



Foro Penal



FEBRERO  
2018

REPORTE  
SOBRE LA  
**REPRESIÓN**  
**EN VENEZUELA**

Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

---

El Foro Penal Venezolano (FPV) es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal Venezolano cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas. El Foro Penal Venezolano ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.



**Foro Penal**

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2, Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo. Miranda.

República Bolivariana de Venezuela

+582122638586 /+584142694287

[www.foropenal.com](http://www.foropenal.com) / [info@foropenal.com](mailto:info@foropenal.com)

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)

## RESUMEN EJECUTIVO

Durante febrero de 2018 se continuó observando en Venezuela la conducta sistemáticamente abusiva de los cuerpos de seguridad del Estado y de los órganos de administración de justicia, que actúan siguiendo directrices superiores, no ajustadas a derecho y quienes tienen en sus manos la libertad e incluso la vida de los ciudadanos.

A continuación, se expresan las cifras correspondientes al mes en referencia, en materia de represión:

- **55 es el número total de ciudadanos arrestados arbitrariamente en Venezuela, desde el día 1º al día 28 de febrero de 2018.**
- **6 son los ciudadanos civiles procesados y privados de su libertad por la jurisdicción penal militar en febrero.**
- **234 es el número de presos políticos en Venezuela para la fecha de cierre de este reporte, el día 28 de febrero de 2018.** Estos presos políticos se encuentran distribuidos en diversos centros de reclusión en todo el país.

Resalta durante el mes de febrero el motín realizado por los presos de la cárcel 26 de julio, ubicada en San Juan de Los Morros, estado Guárico, en el que 7 de los 15 presos políticos recluidos con presos comunes, fueron tomados como rehenes. Esta situación fue manejada con total hermetismo por parte de las autoridades, pese a que familiares de estos presos políticos y abogados del Foro Penal estuvieron presentes a las afueras del centro penitenciario, a los fines de conocer el estado en que se encontraban estas personas. Este sería el segundo motín en lo que va del año 2018 en dicha cárcel, el primero tuvo lugar el día 13 de enero. Los presos estarían solicitando con este motín mejoras en cuanto a su alimentación, trasladados por hacinamiento y problemas internos y cese de los malos tratos infringidos por los custodios.

Es de notar también durante febrero, la celebración el día 27 de una audiencia dentro del marco del 167 período de sesiones de la CIDH en la ciudad de Bogotá, Colombia, con la participación de expertos, varios representantes de organizaciones no gubernamentales venezolanas, entre ellas el Foro Penal y un representante del Gobierno, en la que se trató entre otros puntos, las violaciones sistemáticas a los derechos humanos por

parte del Estado. Sobre este particular se hará mención más adelante en este reporte, en un aparte especial.

### Detenciones Arbitrarias

Desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero de 2018, tenemos que:

- **126 personas** fueron arrestadas arbitrariamente con fines políticos.
- **59 personas** se encuentran aún tras las rejas, para la fecha de cierre de este reporte, bajo las siguientes condiciones: **17 se encuentran detenidos a la espera de presentar fiadores para poder obtener su libertad; 35 fueron privados de libertad y 7 se encontraban pendientes por ser presentados ante tribunales de control.**

Especificamente, **en febrero hubo 55 detenciones arbitrarias**, en contraste con enero de 2018 donde se produjeron 71 detenciones. El día con mayor número de arrestos en este mes de febrero fue el día 12, donde se reportaron 12 personas arrestadas.

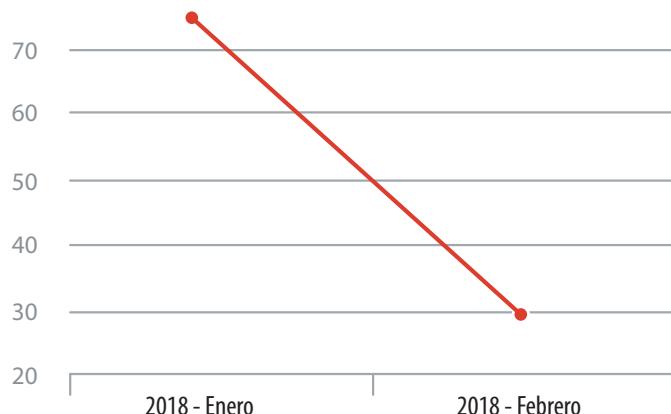


Gráfico que evidencia los índices de detenciones por mes (enero-febrero 2018)

### Arrestos diarios

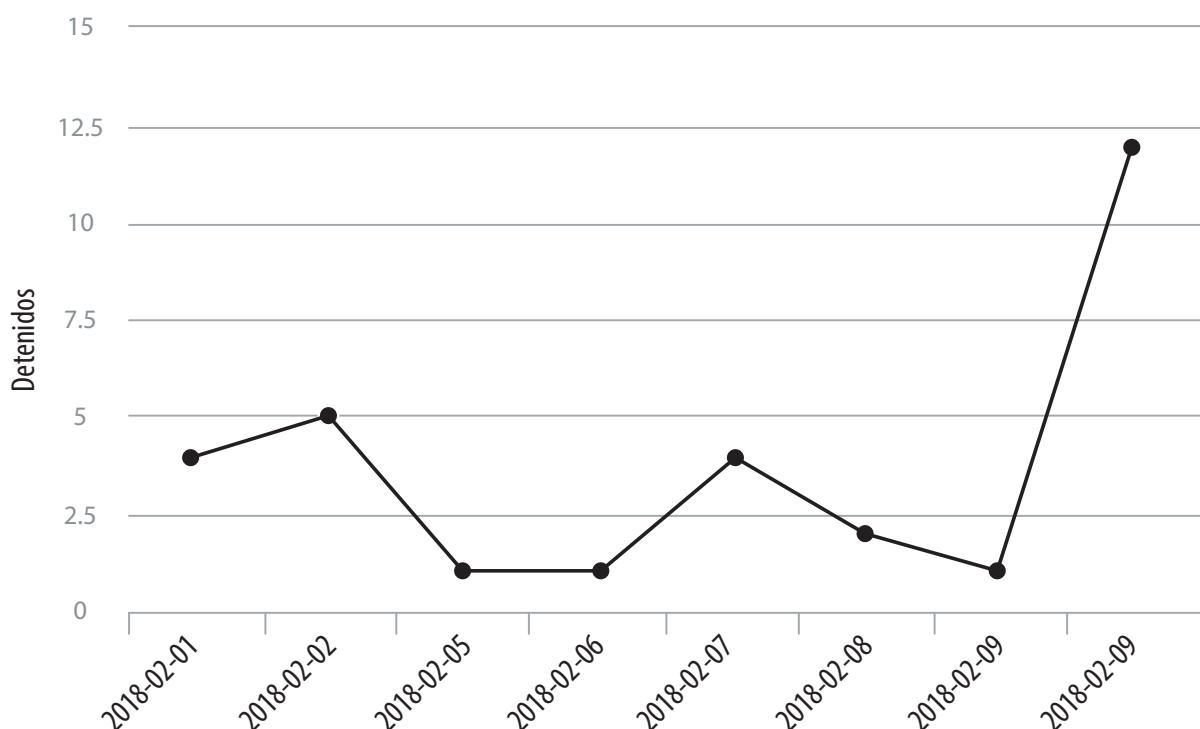


Gráfico que evidencia el índice de arrestos diarios (febrero 2018)

Resalta que Aragua, Táchira, Distrito Capital y Cojedes fueron las entidades con mayor cantidad de arrestos en febrero de 2018.

Estado/Región	Número total de arrestos de febrero 2018
Aragua	14
Táchira	10
Distrito Capital	8
Cojedes	8
Miranda	7
Lara	5
Barinas	1
Anzoátegui	1
Sucre	1
<b>Total arrestos en febrero</b>	<b>55</b>

Se observó que los cuerpos de seguridad actuantes en estos arrestos arbitrarios fueron en su mayoría: la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM), el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), la Policía del Estado y la Policía Nacional Bolivariana (PNB).

Aunado a lo antes expuesto, también resalta que:

- **12.137** personas fueron detenidas arbitrariamente **desde el 1º de enero de 2014 hasta el 28 de febrero de 2018**.
- **7185** personas han sido investigadas penalmente y se encuentran sometidas a juicios penales por motivos políticos con medidas cautelares sustitutivas de la privación de libertad, para la fecha de cierre de este reporte.

## Arrestos por cuerpos policiales

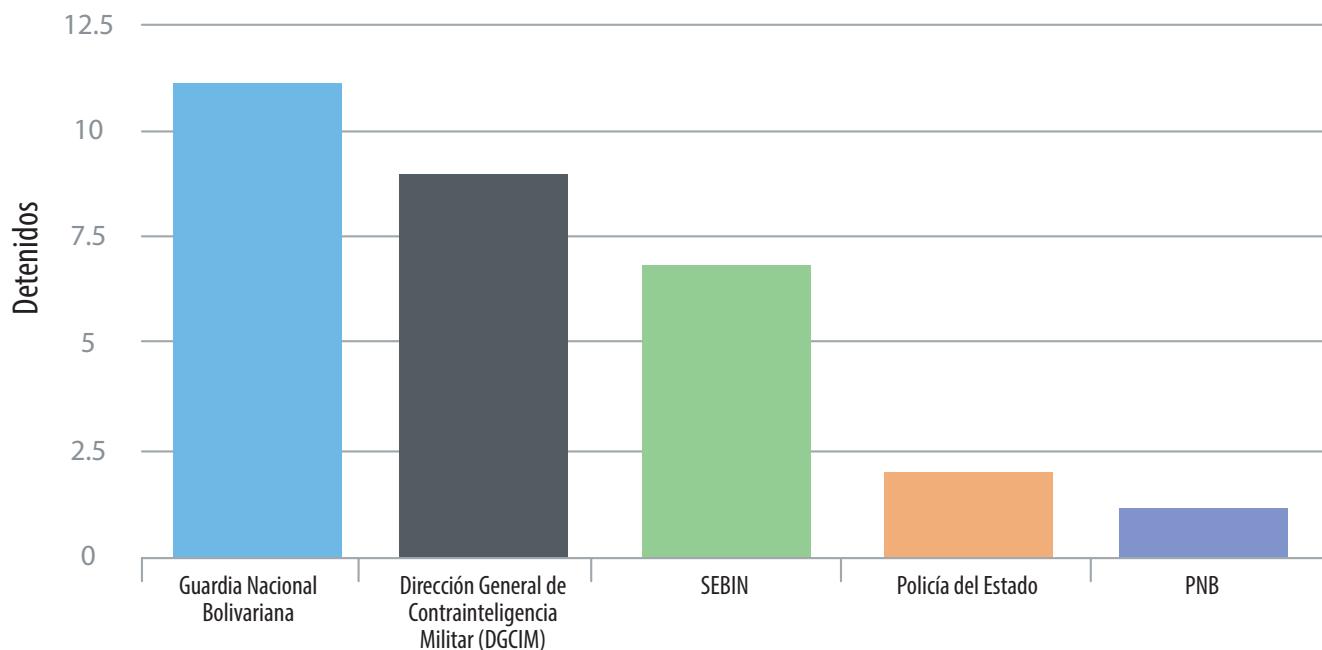


Gráfico que evidencia los cuerpos de seguridad que practicaron mayor número de detenciones arbitrarias (febrero 2018)

### Procesamiento de ciudadanos civiles en jurisdicción militar

Sobre este particular, en febrero hubo **6 personas procesadas y privadas arbitrariamente de su libertad por la justicia militar**, evadiéndose con esta práctica abusiva la justicia civil, la cual es la que correspondería ser aplicada a ciudadanos civiles. La administración de justicia viciada, inconstitucional, utilizada como mecanismo de represión contra quienes disienten, continúa siendo manipulada por el Estado sistemáticamente.

Es de notar que, en cuanto al procesamiento de civiles en jurisdicción militar, el acumulado histórico (desde el 1º de abril de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018) arroja que:

- **784 personas fueron procesadas por tribunales militares**, lo que constituye una violación al derecho al juez natural y al debido proceso de estos ciudadanos civiles, consagrado en el numeral 4º del artículo 49 de la Constitu-

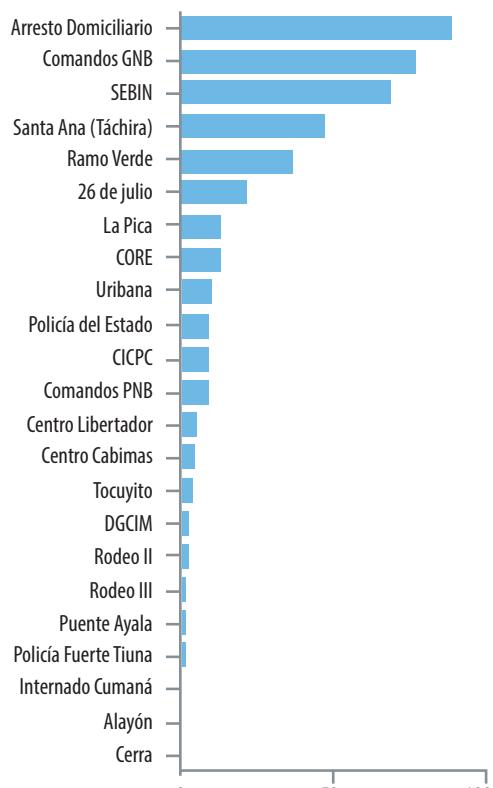
ción de la República Bolivariana de Venezuela<sup>1</sup> (CRBV) pues estas personas no son militares. También es una violación al Artículo 261 de la CRBV el cual establece que la competencia de los tribunales militares se limita a delitos de naturaleza militar.

<sup>1</sup> Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999

## Presos Políticos

Por lo que respecta al número de presos políticos<sup>2</sup> es de **234** para el 28 de febrero de 2018.

Es de notar que 90 presos políticos se encuentran bajo la medida de arresto domiciliario, 78 personas se encuentran recluidas en distintos comandos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), 70 personas en la sede del SEBIN, entre otros centros de reclusión, que se detallan a continuación:



Distribución de los Presos Políticos en diferentes centros de reclusión de Venezuela

<sup>2</sup> A los efectos prácticos, la noción de "preso político" se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a los detenidos formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte "Uso de los Términos" (literales "b" y "c") del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas Sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

Resalta en febrero, el caso de **Vanessa Carolina Barroso Navas**, de profesión abogada, miembro colaborador de varias fundaciones y de la ONG de ayuda a niños pacientes de cáncer "GV33 Moral y Luces" fundada por el ex funcionario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) Oscar Pérez, que se rebeló en vida contra el Gobierno. **Vanessa Barroso** fue detenida el día 2 de febrero de 2018 por funcionarios del SEBIN en su residencia ubicada en el sector San Martín de Caracas. El día 8 de febrero el Tribunal Segundo de Control Militar del Área Metropolitana de Caracas la imputó por los presuntos delitos de "Rebelión Militar", "Traición a la Patria" y "Sustracción de Efectos Pertenecientes a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana". Fue privada de libertad por ese tribunal militar y le fue ordenado como sitio de reclusión el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques, violándose así su derecho al juez natural, pues **Vanessa Barroso** es una ciudadana civil. La vinculan con el asalto que se le atribuye al equipo de Oscar Pérez al fuerte militar de Los Teques, durante diciembre de 2018, aún cuando **Vanessa Barroso** únicamente sostenía contacto con Oscar Pérez por las labores que ésta desempeñaba como voluntaria en la fundación antes mencionada.



Presa Política: Vanessa Barroso privada de libertad por tribunales militares junto al ex funcionario CICPC Oscar Pérez

## Audiencias sobre Venezuela ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

El día 27 de febrero se celebró en la ciudad de Bogotá, Colombia, dentro del marco del 167 período de sesiones de la CIDH, la audiencia sobre Venezuela en materia de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, con la participación de expertos, familiares de víctimas, un representante del Gobierno nacional y representantes de varias organizaciones no gubernamentales venezolanas, entre ellas el Foro Penal.

Los representantes de organizaciones no gubernamentales venezolanas, así como familiares de víctimas, plantearon al grupo de expertos, así como al representante del Gobierno Larry Devoe, sus inquietudes sobre las violaciones diarias que ocurren en el país en materia de derechos humanos, la represión por parte del gobierno en contra de las personas disidentes a sus políticas, se trató el tema de los asesinatos durante protestas de oposición, familiares de presos políticos dieron sus testimonios sobre las condiciones en las que se encuentran sus seres queridos, aunado a ello fueron consignados los informes que avalarían tales situaciones.

Desde el Foro Penal, el Director Gonzalo Himiob y el Coordinador del estado Carabobo, Luis Armando Betancourt, realizaron una exposición en la cual expresaron las cifras de detenciones arbitrarias y presos políticos, explicaron los criterios en los que se basa el Foro Penal para catalogar a los presos políticos como tal, así como también expusieron casos de presos políticos, como el de Erika Palacios y Ronald Sevilla (quienes fueron imputados por delitos contenidos en una disposición con apariencia normativa como la Ley contra el Odio emanada por la cuestionada ANC), también expusieron los casos de Jameson Jiménez, Antonio Pérez y Juan Pedro Lares. Aunado a lo anterior, durante su intervención el director Gonzalo Himiob manifestó con preocupación la práctica del Gobierno de procesar ciudadanos civiles y privarlos de su libertad en tribunales militares, además indicó las cifras que maneja la organización sobre este particular.

Por su parte el representante del Gobierno Larry Devoe tuvo oportunidad para defender su punto de vista y sus políticas de Estado, refutando con sus argumentos lo expresado por las ONG y familiares de víctimas presentes.



Gonzalo Himiob y Luis Armando Betancourt del Foro Penal, durante su participación en las audiencias sobre Venezuela ante la CIDH

## Observaciones finales

El esquema opresor del Gobierno sigue consolidándose, durante los 2 primeros meses que han transcurrido del año 2018.

De acuerdo con las cifras reportadas, el Estado venezolano extiende sus mecanismos de represión, para seguir sistemáticamente persiguiendo y castigando a las personas que disienten. Estos mecanismos represivos del Gobierno violan y menoscaban los derechos fundamentales de sus ciudadanos

El Foro Penal continúa comprometido en la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos en Venezuela a través de sus abogados y voluntarios, así como también ejerciendo acciones tanto nacional como internacionalmente, porque nuestro camino es la libertad.

## Foro Penal

**Alfredo Romero** – Director Ejecutivo  
**Gonzalo Himiob Santomé** – Director  
**Robiro Terán** – Director  
**Mariela Suárez** – Coordinadora Operativa Nacional  
**Dimas Rivas** – Coordinador Estado Aragua  
**Luis Armando Betancourt** – Coordinador Estado Carabobo  
    **Laura Valbuena** – Coordinadora Estado Zulia  
    **Patricia Borges** – Coordinador Estado Bolívar  
    **Raquel Sánchez** – Coordinadora Estado Táchira  
**José Armando Sosa** – Coordinador Estado Monagas  
    **Lucía Quintero** – Coordinadora Estado Barinas  
    **José Reyes** – Coordinador Estado Falcón  
    **Abraham Cantillo** – Coordinador Estado Lara  
    **Fernando Cermeño** – Coordinador Estado Mérida  
**Alberto Iturbe** – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)  
**Adriana Nápoles** – Coordinador Estado Miranda (Valles del Tuy)  
    **Rossana Carreño** – Coordinadora Estado Anzoátegui  
    **Olnar Ortiz** – Coordinador Estado Amazonas  
    **Néstor Gutiérrez** – Coordinador Estado Cojedes  
**Pedro Arévalo** – Coordinador Estado Nueva Esparta  
**José Torres Leal** – Coordinador Estado Portuguesa  
    **Daniel Salazar** – Coordinador Estado Sucre  
**Rafael Maldonado** – Coordinador Estado Trujillo  
    **Gabriel Gallo** – Coordinador Estado Yaracuy  
    **Wieczka Santos** – Coordinadora Estado Apure

---